

# Investing in Early Educators Programa de Estipendios

## Ciclo 18B

### Instrucciones y Solicitud para Personas que Trabajan en Hogares que Proporcionan Cuidado Infantil

Un proyecto del Condado de Los Angeles del Comité de Planificación de Cuidado Infantil, administrado por la Oficina de Cuidado Infantil, patrocinado por el Departamento de Educación de California/Educación Temprana y La División de Apoyo

#### **Nuevo Requisito!**

Todos los participantes deben completar la solicitud Confidential Profile for Direct Service Participants. Sin esta forma, su solicitud está incompleta.

#### **Cambio de Póliza del Permiso**

Usted puede participar en el Programa de Estipendios – Investing In Early Educators, mientras esté tomando clases para su permiso de desarrollo infantil

Para obtener información para solicitar un permiso, póngase en contacto con “Commission on Teacher Credentialing” (CTC) (por nombre en inglés) en el sitio web en [www.ctc.ca.gov](http://www.ctc.ca.gov), el Consorcio de Entrenamiento en Desarrollo Infantil en el sitio web en [www.childdevelopment.org](http://www.childdevelopment.org) o con el Departamento de Desarrollo Infantil en su colegio comunitario



BOARD OF SUPERVISORS

MICHAEL D. ANTONOVICH

*Mayor  
Fifth District*

HILDA SOLIS

*First District*

MARK RIDLEY-THOMAS

*Second District*

SHEILA KUEHL

*Third District*

DON KNABE

*Fourth District*

---

SACHI A. HAMAI  
*Chief Executive Officer*

HARVEY KAWASAKI  
*Branch Manager and Interim Director, Office of Child Care*

Office of Child Care  
Within the Service Integration Branch of the Chief Executive Office  
County of Los Angeles  
222 South Hill Street, 5<sup>th</sup> Floor  
Los Angeles, California 90012  
Office: (213) 974-4103  
Investing in Early Educators: (213) 974-4674  
Fax: (213) 217-5106  
[www.childcare.lacounty.gov](http://www.childcare.lacounty.gov)

# INVESTING IN EARLY EDUCATORS – PROGRAMA DE ESTIPENDIOS – CICLO 18B

## Para Personas que Trabajan en Hogares que Proporcionan Cuidado Infantil

### Instrucciones

**FONDOS PARA EL CICLO 18 DEPENDEN DE LOS FONDOS DISPONIBLES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA/EDUCACIÓN TEMPRANA Y LA DIVISIÓN DE APOYO (CDE/EESD POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).**

<b>Calendario del Programa de Estipendios – Ciclo 18</b>	
Fecha de colocación de las solicitudes del Programa de Estipendios Ciclo 18 en el sitio web <a href="http://www.childcare.lacounty.gov">www.childcare.lacounty.gov</a> para:	<b>julio del 2016</b>
<b>Las solicitudes con los documentos justificativos se deben recibir a más tardar:</b>	<b>Por correo: El jueves 20 de octubre del 2016 (fecha del sello postal)</b> <b>En persona: El jueves 27 de octubre del 2016</b>
Las cartas de descalificación para las solicitudes se envían por correo para:	El jueves 5 de enero del 2017
Fecha límite de las cartas de apelación para las solicitudes descalificadas:	El jueves 19 de enero del 2017
Los Formularios de Verificación se envían por correo a los solicitantes que califican para:	El miércoles 1 de febrero del 2017
<b>Fecha límite de los Formularios de Verificación con los documentos justificativos:</b>	<b>Por correo: El jueves 9 de marzo del 2017 (fecha del sello postal)</b> <b>En persona: El jueves 16 de marzo del 2017</b>
Las cartas de descalificación para los Formularios de Verificación se enviarán por correo para:	El martes 2 de mayo del 2017
Fecha límite de las cartas de apelación para los Formularios de Verificación descalificados:	El martes 16 de mayo del 2017
<b>Los estipendios se envían a los solicitantes que califican:</b>	<b>En junio/julio del 2017</b>

**LEA ATENTAMENTE TODAS LAS INSTRUCCIONES ANTES Y EN EL MOMENTO DE LLENAR LA SOLICITUD, Y PROVEA TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE PIDA, CUANDO SE REQUIERA.**

#### Resumen General

El *Programa de Estipendios - Investing in Early Educators (Invirtiendo en educadores preescolares)*, patrocinado por el Departamento de Educación de California/Educación Temprana y La División de Apoyo (CDE/EESD), desarrollado por el Condado de Los Angeles del Comité de Planificación de Cuidado Infantil y administrado por la Oficina de Cuidado Infantil, tiene como propósito retener y preparar académicamente a educadores preescolares que trabajan en programas de desarrollo infantil (centros y hogares que proporcionan cuidado infantil) los cuales CDE/EESD subsidia a la mayoría de los niños. El *Programa de Estipendios* también ayuda a los educadores preescolares a completar cursos universitarios que actualizan su labor con los niños y sus familias y/o que contribuyan a la obtención de un título en desarrollo infantil o en un área estrechamente relacionada con el mismo.

Estas instrucciones serán su guía para llenar su solicitud del *Programa de Estipendios*. Es sumamente importante que **lea las instrucciones** cuidadosamente antes y en el momento de llenar la solicitud, y que provea toda la información y documentación que se pida, cuando se requiera. Tome nota que cada ciclo es aparte; por lo tanto debe entregar todos los documentos justificativos que se requieran para este ciclo. **Las solicitudes en las que falte información y/o documentos se considerarán incompletas y no se revisarán.**

En las instrucciones también se le da información sobre el proceso que conduce a la adjudicación de los estipendios, incluido el proceso de apelaciones y un calendario detallado de los eventos.

**La solicitud del *Programa de Estipendios* es un proceso que consta de dos partes:**

- 1. Solicitud:** determina si usted satisface los requisitos de elegibilidad.
- 2. Verificación:** verifica que usted haya satisfecho los requisitos educativos, siga cumpliendo con los criterios de empleo y determina el estado de su Permiso de Desarrollo Infantil. **Véase el segundo paso, artículo 2 bajo Cursos que reúnen los requisitos para más información.**

## PASO 1: Determinación de elegibilidad <sup>1</sup> (véase la nota abajo)

Para poder calificar para solicitar un estipendio, usted **debe**:

1. Trabajar en un hogar que proporciona cuidado infantil que participe con un contrato con el Departamento de Educación de California/Educación Temprana y La División de Apoyo (CDE/EESD) Family Child Care Home Education Network (FCCHEN) (Red de Educación de Hogares que proporcionan Cuidado Infantil) que esté certificada por el Coordinador/Administrador del Programa de Redes, **O BIEN**

Trabajar en un hogar con licencia que proporciona cuidado infantil en el cual la mayoría (51% o más) de los niños reciba subsidio de cuidado infantil del CDE/EESD en el momento en que usted presente su solicitud, **Y**

2. Trabajar directamente enseñando a niños de una manera constante y continua un mínimo de 15 horas a la semana; **Y**
3. Haber estado autorizado y operando durante un año o ser empleado en un hogar que proporciona cuidado Infantil en el Condado de Los Angeles del 1 de agosto del 2016 al 16 de marzo del 2017; **Y**
4. Determinar el estado de su Permiso de Desarrollo Infantil emitido por la "Commission on Teacher Credentialing" (CTC) (Comisión de Acreditación Magisterial) de California para ser sometido con el Formulario de Verificación (véase el Calendario). **Usted puede participar mientras esté tomando clases para su permiso.** Para obtener información para solicitar o renovar un permiso, véase el segundo paso, artículo 2 bajo la sección **Cursos que reúnen los requisitos.**

## PASO 2: Cumplimiento de los requisitos educativos

Para ganar un estipendio, usted **debe**:

1. Completar por lo menos tres (3) unidades semestrales (4.5 unidades trimestrales) o un máximo de seis (6) unidades semestrales (9 unidades trimestrales) de cursos que califiquen en un colegio comunitario o en una universidad;

**Atención candidatos para el título de Licenciatura (Bachelor BA/BS):** Para los solicitantes que están tomando la última clase requerida para graduarse con un título de Licenciatura (Bachelor BA/BS) en desarrollo infantil o en un área estrechamente relacionada con el mismo, pueden calificar para un estipendio adicional de graduación junto con los cursos para el estipendio siempre y cuando la clase completada sea equivalente a por lo menos tres (3) unidades trimestrales. Las unidades y el título deben ser obtenidos durante el ciclo del Programa de Estipendios.

2. Completar la(s) clase(s) **después del 31 de marzo del 2016 y antes del 31 de marzo del 2017; Y**
3. Aprobar la(s) clase(s) con una calificación de "C" o mejor; **Y**
4. Presentar su(s) expediente(s) académico(s) y el Permiso de Desarrollo Infantil, cuando se le requiera, junto con su Formulario de Verificación.

<sup>1</sup> Las leyes estatales limitan la elegibilidad para el Programa de Estipendios "Investing in Early Educators" a aquellas personas que atiendan a una mayoría de los niños que reciben subsidios del CDE/EESD. El personal que trabaja en un hogar que proporciona cuidado infantil no tiene fondos de Head Start o fondos de State Preschool.

## **Cursos que reúnen los requisitos**

Todos los cursos deben ser acreditados y deben cumplir con los requisitos para obtener un título en desarrollo infantil. Cursos de extensión o educación continua (**Care Courses**) no son elegibles a menos que el solicitante tenga un título de Licenciatura (Bachelor BA/BS) o más alto. Si usted tiene preguntas acerca de los cursos que son elegibles para el Programa de Estipendios, se le requiere ponerse en contacto con Renatta Cooper al teléfono (213) 974-9884 o por e-mail a [rcooper@ceo.lacounty.gov](mailto:rcooper@ceo.lacounty.gov).

Las clases están limitadas a las siguientes cinco categorías:

1. Si no domina el inglés como se indica en su solicitud, puede tomar clases de inglés como segundo idioma (ESL) en un colegio comunitario si su plantel educativo se lo indica. Se ofrece esta opción para los solicitantes que necesitan mejorar su dominio del inglés con el fin de poder inscribirse en clases universitarias para obtener un título en desarrollo infantil.
2. Si no tiene un permiso de desarrollo infantil emitido por la "Commission on Teacher Credentialing" (CTC) (Comisión de Acreditación Magisterial) de California, debe tomar las clases requeridas de desarrollo infantil, como crecimiento y desarrollo infantil/humano, niño/familia/comunidad o clases de planeamiento de aprendizaje. Si ya tiene un permiso, puede tomar las clases que necesite para mejorar o renovar su permiso.

**Observación:** Si usted no tiene un permiso, *póngase en contacto con CTC visitando su sitio web en [www.ctc.ca.gov](http://www.ctc.ca.gov) o con el Departamento de Desarrollo Infantil en su colegio comunitario. Presione "Credentialing", después "Child Development Permits" y siga las instrucciones en como obtener o actualizar su permiso. A veces los colegios comunitarios procesan más rápido la solicitud para el permiso que CTC. Además, el Consorcio de Entrenamiento en Desarrollo Infantil ofrece ayuda a personas que son elegibles para solicitar, renovar o actualizar su permiso; más información está disponible en el sitio web en [www.childdevelopment.org](http://www.childdevelopment.org).*

3. Si no tiene un Título Universitario de Preparación Básica (AA/AS), debe tomar clases de desarrollo infantil, inglés, matemáticas o educación general; O BIEN, pre-requisitos de clases que se pueden transferir para créditos para un título en Desarrollo Infantil en una universidad de cuatro años. Consulte con un asesor en el colegio comunitario o universidad antes de inscribirse en una clase si no está seguro de que sea un pre-requisito o que pueda transferirse.
4. Si usted está tomando clases en un colegio comunitario con la meta de transferirse a una universidad de cuatro años, su programa educacional debe indicar su título como AA-T o AS-T (por sus siglas en inglés), cualquiera de los dos que la escuela ofrezca. Este título le asegurara que las clases que está tomando sean transferibles y le den preferencia de inscripción en unos colegios. Consulte con un asesor académico en el colegio para asegurarse que esté inscrito en el programa adecuado y que las clases sean adecuadas para los requisitos del título. Títulos aceptables por Investing in Early Educators Stipend Program (por su nombre en ingles) incluye: Educación Infantil Temprana, Educación Especial Preescolar, Psicología Infantil y Desarrollo Infantil.
5. Si tiene una Licenciatura (Bachelor BA/BS) o más alto, debe tomar clases en un colegio universitario o en una universidad que se relacionen directamente con su labor con niños y familias en un programa de Desarrollo Infantil. Entre los temas se incluyen, por ejemplo; niños con necesidades especiales, diversidad, estudiantes de dos idiomas, relaciones entre los padres, supervisión adulta, evaluación de programas y desarrollo infantil avanzado. Se pueden contar como elegibles los cursos con unidades de extensión o educación continua sólo para las personas que ya tengan una Licenciatura (Bachelor BA/BS) o más alto.

Si cumple con los requisitos de elegibilidad **y** entiende los requisitos educativos, entonces puede seguir llenando su solicitud.

### PASO 3: Llenar la solicitud

Asegúrese de tener la solicitud correcta:

- Si trabaja en un **centro de desarrollo infantil**, llene la solicitud para el **Ciclo 18A** (vea las instrucciones aparte para el **Ciclo 18A**).
- Si trabaja en un **hogar que proporciona cuidado infantil**, llene la solicitud para el **Ciclo 18B**.

#### **Sección 1. Información del solicitante (Applicant Information)**

- Al completar esta solicitud, rellene los círculos y las cajas como este: ● ■ no como este: ☉ ☞ ☒ ☑ ☒ ☒
  - Imprimir un carácter por cuadro utilizando letras mayúsculas como este: 

B	A	T	N	S
---	---	---	---	---
  - Si la información no es aplicable, dejar en blanco.
- Anote su Número de Seguro Social (SSN), **exactamente** como aparece en su tarjeta. *Es crítica la exactitud del SSN porque todos serán verificados por el Servicio de Impuestos Internos (IRS).*
- Anote su nombre completo en la casilla apropiada en la parte superior de cada página de su solicitud.
- Anote **todos** los números de teléfono donde lo podamos llamar durante las horas de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.
- Anote su correo electrónico. Si usted no tiene un correo electrónico, dejar en blanco.
- Indique si usted ha participado previamente en los ciclos del Programa de Estipendios (Ciclos 1-17) e indique si su nombre y/o dirección han cambiado. Si usted no mantiene su dirección actualizada resultara en retrasos para recibir su cheque ya que los cheques de Estipendios no se reenvían. Si hay un cambio en su nombre y/o dirección, usted debe presentar los siguientes documentos:
  - **Si su nombre cambió:** Presente una copia del formulario W-9, Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente (disponible para bajar en el sitio web del Internal Revenue Service <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9sp.pdf>).
  - **Si su dirección cambió:** llene y presente el formulario Address Change Notification Form (disponible para bajar en el sitio web de la Oficina de Cuidado Infantil en [www.childcare.lacounty.gov](http://www.childcare.lacounty.gov) o llame al (213) 974-4674 para obtener el formulario) **y** el formulario W-9, Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente (disponible para bajar en el sitio web del Internal Revenue Service <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9sp.pdf>).
  -
- Indique si usted ha recibido pagos de algún otro programa del Condado de Los Angeles (por ejemplo, pagos de manutención, GAIN, Departamento de Servicios a Niños y Familias (DCFS por sus siglas en inglés, etc.).

## **Sección 2. Información de empleo del solicitante (Applicant Employment Information)**

- Si su negocio de cuidado infantil en el hogar pertenece a un Family Child Care Home Education Network (FCCHEN), anote el nombre de la agencia administradora y el nombre del Coordinador/Administrador de la Red en las casillas correspondientes. **Asegúrese de adjuntar una tarjeta de negocios del Coordinador/Administrador de la Red con su solicitud.**

**Definición de Family Child Care Home Education Network (FCCHEN):** Un hogar con licencia que proporciona cuidado de niños forma parte de una **FCCHEN si:**

- Se ha evaluado el hogar y satisface determinados requisitos para participar en la Red (por ejemplo, se ha efectuado una Family Child Care Environment Rating Scale-Escala de evaluación ambiental de guardería infantil).
- Se requiere que el proveedor asista a cursos de entrenamiento programados por la agencia administradora.
- Se requiera que el proveedor asista en evaluaciones de desarrollo de cada niño.

### **Entre las Family Child Care Home Education Networks se incluyen:**

- Child Care Resource Center
- Child Development Consortium of Los Angeles
- Children's Home Society of California
- Children's Institute, Inc
- City of Gardena Child Development
- City of Santa Fe Springs
- Community Development Center
- Comprehensive Child Development, Inc.
- Hope Street Family Center
- International Institute of Los Angeles
- Kids First Learning Center/Eben-Ezer Children's Day Care
- Little Tokyo Service Center Community Development
- Los Angeles Mission College
- Mexican American Opportunity Foundation (MAOF)
- Options – A Child Care & Human Services Agency
- Pathways
- Plaza Community Services
- Venice Family Clinic
- Vista del Mar/Home Safe
- Westside Children's Center

**Observación:** Se requiere la Certificación del Coordinador/Administrador de la Red para los solicitantes que participan en un FCCHEN. (Vea la Sección 4)

- El titular de la licencia/propietarios y asistentes que presenten solicitud para el *Programa de Estipendios DEBEN* adjuntar a su solicitud una copia de la licencia del Hogar que proporciona cuidado infantil.
- Indique si el hogar de cuidado infantil en el que usted trabaja participa en una Red (FCCHEN) o proporcionan servicios a una mayoría de los niños que reciben subsidios de la agencia con contrato del CDE/EESD.

## **Sección 3. Información del salario/de los ingresos del solicitante (Applicant Wage/Income Information)**

- Asegúrese de llenar la casilla apropiada.

#### **Sección 4. Certificación del empleo y elegibilidad (Employment and Eligibility Certification)**

- Usted, como solicitante, tiene la responsabilidad de asegurarse de que su Coordinador/Administrador de la Red o el titular de la licencia-propietario llene esta sección, la firme y la fecha y adjunte una tarjeta de negocios.

Hay tres opciones en esta sección, dependiendo si el hogar que proporciona cuidado infantil forma parte de la FCCHEN O bien proporciona servicios a una mayoría de los niños que reciben subsidios.

- Parte A. Para los solicitantes (titular de la licencia-propietario) con FCCHEN, O BIEN
- Parte B. Para solicitantes que son asistentes en hogares con licencia que proporcionan cuidado infantil que forman parte de una FCCHEN, O BIEN
- Parte C. Para solicitantes (el titular de la licencia o asistentes) que atienden a niños de bajos ingresos y que no forman parte de una FCCHEN, O BIEN

##### ***Instrucciones especiales para las FCCHENS:***

- *Anote el nombre de FCCHEN en la línea conforme se pide. (Vea la Sección 2 en la página 5 de las instrucciones.)*
- *El Coordinador/Administrador de la Red debe firmar esta sección.*

##### ***Instrucciones especiales para programas que proporcionan cuidado infantil que no participan en una red FCCHEN:***

- *Anote el número total de niños que están inscritos actualmente y, de éstos, el número total de niños subsidiados.*
- *Marque las casillas de las agencias que proporcionan los fondos del subsidio de los niños que usted cuida.*
- *Proporcione con la solicitud la copia más reciente de record de asistencia proporcionada por la agencia para cada niño subsidiado inscrito en su programa. La forma de record de asistencia debe tener el nombre de la agencia y el nombre del niño. Anote el nombre del solicitante del Estipendio en la esquina superior derecha del documento o documentos.*
- *El titular de la licencia-propietario firma por sus empleados. Los titulares de la licencia-propietarios que soliciten los estipendios pueden certificarse ellos mismos.*

#### **Sección 5. Certificación y firma del solicitante (Applicant Certification and Signature)**

- Lea y ponga sus iniciales en cada una de las siete declaraciones de la certificación.
- Asegúrese de firmar y fechar esta sección.

#### **PASO 4: Presentación de su solicitud**

1. Asegúrese de haber llenado todas las secciones de la solicitud y de haber anotado su nombre en la parte superior de cada página. **Es muy recomendable que le pida a otra persona que le revise su solicitud antes de entregarla.**
2. Asegúrese de incluir su nombre en la parte superior de los documentos justificativos.
3. Verifique que El Coordinador/Administrador de la Red o el titular de la licencia-propietario haya llenado, firmado y fechado la Sección 4 y adjuntado su tarjeta de negocios.

4. Si es dueño o trabaja en un hogar que proporciona cuidado infantil que no forma parte de una Red, asegúrese que haya adjuntado la copia más reciente de record de asistencia proporcionada por la agencia para cada niño subsidiado inscrito en su programa. La forma de record de asistencia debe tener el nombre de la agencia y el nombre del niño. Usted **no** calificará para recibir un estipendio sin estos documentos justificativos.
5. Asegúrese de incluir una copia de la licencia del Hogar que proporciona cuidado infantil.
6. **Asegúrese de que ha completado la forma Confidential Profile for Direct Services Participants. Sin esta forma, su solicitud está incompleta.**
7. **Haga una copia de su solicitud completada, con los documentos justificativos, para sus archivos.**
8. Entregue su solicitud completada, con los documentos justificativos y la forma Confidential Profile for Direct Services Participants **en persona** o envíela por correo, certificado o con acuse de recibo Domestic, a:

Investing in Early Educators Stipend Program – Cycle 18B  
Office of Child Care, SIB/CEO  
County of Los Angeles  
222 South Hill Street, 5<sup>th</sup> Floor, Los Angeles, CA 90012

**Fechas límite para entregar la solicitud:**

**Por correo: El jueves 20 de octubre del 2016 (fecha del sello postal)**

**En persona: El jueves 27 de octubre del 2016**

**¡NO ESPERE HASTA LA FECHA  
LÍMITE PARA PRESENTAR SU  
SOLICITUD!**

- Se recomienda a los solicitantes que **presenten su solicitud en una etapa temprana**. Si usted presenta su solicitud en persona a la Oficina de Cuidado Infantil, recibirá un recibo sellado con la fecha y en el cual se listen todos los documentos.
- Los individuos que entreguen las solicitudes en persona en nombre de varios colegas deben pedir recibos individuales para cada solicitante.
- **No envíe grupos de solicitudes por correo en los mismos paquetes.**
- Si usted elige enviar por correo su solicitud, envíela por correo certificado o con acuse de recibo Domestic.
- No se tomarán en consideración las solicitudes que se envíen por fax, lleguen tarde o estén incompletas.
- El personal del Programa de Estipendios **no** llamará para recordarle que envíe información faltante. Ésa es la responsabilidad del solicitante.

**PASO 5: Revisión de la solicitud**

1. Una vez que se reciba su solicitud, el personal del *Programa de Estipendios* revisará su solicitud para determinar si está completa. Sólo las solicitudes completadas serán totalmente revisadas. No se revisarán las solicitudes en las que falte información y/o documentos justificativos.
2. El personal revisará su solicitud para asegurarse de que usted ha satisfecho los requisitos de elegibilidad para participar.
3. Si usted califica, se incorporará su información en la base de datos del *Programa de Estipendios* y se le enviará a usted por correo un formulario de verificación con instrucciones a más tardar el **miércoles 1 de febrero del 2017**. Si no recibe un formulario de verificación para mediados de **febrero del 2017**, llame a la oficina de cuidado infantil al (213) 974-4674.

4. Si su solicitud está incompleta o usted no califica, se le notificará con una Carta de Descalificación de Solicitud por correo a principios de **enero del 2017**. Usted puede apelar esta decisión. En el Paso 6 de estas instrucciones se describe el proceso para presentar una carta de apelación.

**Observación:** Debido al número previsto de solicitudes, el proceso de revisión se puede tardar varias semanas. Por favor **NO** llame para preguntar sobre su solicitud. Su Formulario de Verificación o carta de descalificación servirá como aviso respecto a su solicitud.

#### **PASO 6: Presentación de una carta de apelación**

- Si se le descalifica, usted puede presentar una carta de apelación. **Las apelaciones se deben presentar por escrito.**

*Una apelación **no** es el momento para presentar nueva información o documentos justificativos; sino una oportunidad para presentar pruebas de que su solicitud estaba completa, que usted había incluido los documentos justificativos requeridos, que fueron presentados antes de la fecha límite, y que satisface los requisitos de elegibilidad basándose en la solicitud original.*

- Su carta de apelación debe incluir la siguiente información:
  - La fecha en que se escribe su carta de apelación
  - Su nombre completo y Número de Seguro Social (SSN) como aparecen escritos en su solicitud
  - Referencias sobre el motivo de la descalificación conforme se indica en la carta que usted reciba de la Oficina de Cuidado Infantil
  - Una breve descripción de por qué piensa que la decisión de descalificar su solicitud es incorrecto.
  - Una copia de su solicitud y documentos justificativos **como se entregaron** para la fecha límite
  - Una copia del recibo que le entregaron cuando presentó su solicitud en persona o una copia de su recibo de correo certificado.

Visite el sitio web de la Oficina de Cuidado Infantil en la página del Programa de Estipendios - Investing in Early Educators en [www.childcare.lacounty.gov](http://www.childcare.lacounty.gov) para bajar muestras de las cartas de apelación. Las muestras de las cartas de apelación están para servirle como guía para ayudarle a escribir su propia carta.

- Hacer una copia de su carta de apelación y de los documentos justificativos para sus archivos.
- Las cartas de apelación junto con los documentos justificativos deben presentarse a más tardar el **jueves 19 de enero del 2017** a:

Investing in Early Educators Stipend Program – Cycle 18B  
Office of Child Care, SIB/CEO  
County of Los Angeles  
222 South Hill Street, 5<sup>th</sup> Floor  
Los Angeles, CA 90012

- El equipo de la Oficina de Cuidado Infantil revisa las apelaciones, incluida la revisión de la solicitud original. Las decisiones para conceder o no la apelación son basadas en si el solicitante cumplió con los requisitos y fechas límite de la solicitud, se toman en un plazo de dos (2) semanas a partir de la fecha en que se reciba la carta de apelación. Se notificará al solicitante por correo. **TODAS LAS DECISIONES SON DEFINITIVAS.**

Para más información sobre el Programa de Estipendios "Investing in Early Educators" y para bajar las instrucciones y solicitud, visite el sitio [www.childcare.lacounty.gov](http://www.childcare.lacounty.gov). También están disponibles las instrucciones y solicitudes llamando a la Oficina de Cuidado Infantil al (213) 974-4674.